CONSORCIO VIDA PLENA

NIT 901826616-0

NÚMERO DEL CONTRATO 3035-2025

INFORME DE ACTIVIDADES 9

PROYECTADO

PERIODO: DEL 01 DICIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE 2025

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***CONSORCIO VIDA PLENA***
Informe de Actividades N°	***9 de 9***
Periodo	*01/12/2025 a 13/1/2025*
Número del Contrato	*3035-2025*
Objeto:	OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018"
Plazo	*5 meses y 20 días*
Adiciono	*2 meses y 23 días*
Valor del contrato	*$ 1.941.513.171 (mil novecientos cuarenta y un millones quinientos trece mil ciento setenta y un pesos M/cte.)*
Valor adición	*$898.353.901(ochocientos doce millones ochocientos veintiún mil ciento veintisiete pesos m/cte.)*
Valor total del contrato	*$2.839.867.702 (dos mil ochocientos treinta y nueve millones ochocientos sesenta y siete mil setenta y dos pesos m/cte.)*
Valor del Periodo del Informe	*$ 146.368.848 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/TE).*
Fecha de Inicio	*01/04/2025*
Fecha de Terminación	*30/11/2025*
Proyecto	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
Supervisor	JORGE IVAN ALVAREZ (Subsecretario de grupos vulnerables y programas especiales)
Dependencia	*SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Brindar los servicios de atención a los adultos mayores distribuidos en los siguientes CENTROS VIDA del Municipio de Pereira, para lo cual cada operador seleccionado atenderá diariamente de lunes a sábado	*Se brindo el servicio en el CENTRO VIDA CERRITOS de la canasta básica a los 180 usuarios beneficiaros de este programa. Distribuidos en dos jornadas (mañana y tarde con 90 usuarios cada una). Teniendo una operación de 23 días hábiles.*	*Evidencia que reposa en informe de actividades.* *Documentación de adición.* *Otro si* *CDP* *Conveniencia*	*Ninguna*
2. Garantizar el Talento Humano mínimo requerido para brindar la atención a los adultos mayores del centro vida, de acuerdo con las siguientes requerimientos o condiciones de perfil, cantidad, tiempo de dedicación.	*Se realizará la ejecución del programa con el personal exigido bajo las especificaciones de cada una de las áreas. Sin tener ninguna novedad en el mismo.*	*Se adjuntará evidencia de ejecución del 1 al 13 de diciembre.*	*Ninguna*

3.Suministrar o entregar a los adultos mayores del centro vida los suministros, dotaciones y servicios de consumo individual y colectivo, así como dotar al Centro de Vida de los elementos insumos o servicios que garanticen su correcto y buen funcionamiento según las condiciones de descripción técnica, unidad de medida, cantidad, frecuencia y forma de entrega que a continuación se describe: *1. SERVICIOS DE CANASTA BASICA* *2.INSUMOS TALLERES Y ACTIVIDADES* *3. ENCUENTRO INTERGENERACIONAL* *4.ACTIVIDADES RECREACTIVAS Y DE ESPARCIMIENTO* *5.DOTACION BOTIQUIN* *6.SUMISTRO PLAN DE INTERNET* *7.SEGURO EXCEQUIAL*	*Se realizo la ejecución durante este periodo con los requerimientos exigidos en el clausulado en los servicios estipulados.* 1. *Se suministrará a los usuarios la canasta básica según la minuta establecida.* 2. *No se suministrarán los insumos mensuales para talleres y proyectos de artesanías.* 3. *Durante la ejecución de este periodo no se realizará encuentro intergeneracional.* 4. *Este periodo no se realizó actividad de esparcimiento.* 5. *Dotación de botiquín se realizó en el primer periodo. Reposa informe de ejecución N.1* 6. *El servicio de internet se suministra internet en el centro vida cerritos.* 7. *Se anexará listado de usuarios con cobertura y la factura correspondiente al periodo.*	*1.Se anexará Spp y ciclo de alimentación.* *2. no se suministrará este periodo. general).* *3. no se ejecutará esta actividad.* *4.No se realizará esta actividad.* *5.la dotación del botiquín se realizó en el periodo anterior, por lo que no se anexa evidencia alguna de este ítem.* *6.Se anexará factura de plan.* *7.Se anexará listado de usuarios en cobertura, y soporte de pago respectivo.*	1. *NINGUNA* 2. *NINGUNA* 3. *NINGUNA* 4. *NINGUNA* 5. *Reposa en primer informe.* 6. *NINGUNA* 7. *NINGUNA*

	8. *Estos implementos son de una sola entrega y se realizó en el primer periodo.*	*8.N/A*	*8. NINGUNA*
8. DOTACION DE IMPLEMENTOS PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	*9.Esta entrega se realizó en el periodo entre el 1 de junio y el 30 de junio. Reposa en informe de esta operación.*	*9. Reposa en informe N. de 3 de periodo 1 al 30 de junio de 2025.*	*9. Ninguna.*
9. MATERIALES Y ELEMENTOS DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	*10.Esta entrega se realizó durante el periodo del informe 4. Por lo cual reposa en el mismo las actas con sus respectivos soportes.*	*10. N/A*	*10.Ninguna.*
10. DOTACION DE VESTUARIO			

<table>
<tr><th>OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO</th><th>ACTIVIDAD DESARROLLADA</th><th>REGISTRO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr>
<td>11. TRANSPORTE DE PERSONAS Y ALIMENTOS</td>
<td>11. Se garantizará el transporte a todos los usuarios durante el periodo, en las dos jornadas distribuidas en 4 vehículos. Con una operación de 11 días hábiles.
<table>
<tr><th colspan="6">CENTRO VIDA CERRITOS</th></tr>
<tr><th>No RUTA</th><th>BARRIO</th><th>JORNADA</th><th>HORA DE RECOGIDA</th><th>HORA DE REGRESO</th><th>DE USURIOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PARQUE INDUSTRIAL</td><td rowspan="4">MAÑANA</td><td>7:30</td><td>11:30</td><td>30</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PARQUE INDUSTRIAL</td><td>7:30</td><td>11:30</td><td>20</td></tr>
<tr><td>3</td><td>NACEDEROS</td><td>7:30</td><td>11:30</td><td>20</td></tr>
<tr><td>4</td><td>SAN JOAQUIN</td><td>7:30</td><td>11:30</td><td>20</td></tr>
<tr><td>1</td><td>GALICIA</td><td rowspan="4">TARDE</td><td>12:00</td><td>5:00</td><td>20</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PARQUE INDUSTRIAL</td><td>12:00</td><td>5:00</td><td>20</td></tr>
<tr><td>3</td><td>SALAMANCA</td><td>12:00</td><td>5:00</td><td>20</td></tr>
<tr><td>4</td><td>SAN JOAQUIN</td><td>12:00</td><td>5:00</td><td>30</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL : USUARIOS TRANSPORTADOS CEVI CERRITOS</td><td>180</td></tr>
</table>
</td>
<td>11. Se anexará informe de transporte de personas e informe de transporte de alimentación, en la carpeta de cada uno reposara los documentos del vehículo y las evidencias</td>
<td>11.Ninguna</td>
</tr>
</table>

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
4.Garantizar el suministro de alimentación en dos jornadas así: desayuno- refrigerio-almuerzo y almuerzo – refrigerio - cena, para los adultos mayores beneficiarios que se encuentren debidamente caracterizados y priorizados por el municipio; estas raciones alimentarias se suministrarán a cada Adulto Mayor en la modalidad servido en la sede Centro Vida, durante seis (6) días a la semana (No incluye festivos), según el tiempo de ejecución del contrato y en la hora establecida por el municipio, previo cronograma entregado por la Secretaría de Desarrollo Social y Político. Para la construcción del ciclo de menús y sus anexos, el Profesional de Nutrición y dietética, deberá usar la Minuta Suministrada por la Secretaría de Desarrollo Social y Político	*Se garantizara el servicio de alimentación de acuerdo a la minuta y requerimientos establecidos por el programa. Distribuidos en dos jornadas de 90 usuarios cada uno (jornada de la mañana- jornada de la tarde)* *Siendo el suministro para este periodo de:* *DESAYUNOS = 1170* *REFRIGERIOS M=1170* *ALMUERZO=1980* *REFRIGERIO T=810* *CENA =810* *Es importante tener en cuenta que los días sábados se realizan jornada masiva por lo tanto el valor de los usuarios de la jornada de la tarde se cobra con valor de jornada de la mañana.*	*4.Se anexara como evidencia el spp y ciclo de alimentación en carpetas individuales por jornada*	*4.Ninguna*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
5. El lugar y condiciones del sitio de operación y preparación de los alimentos, al igual que el almacenamiento de los insumos y alimentos, debe cumplir con todas las normas vigentes que lo rigen en cuanto a la manipulación y entrega final del producto, y en lo que concierne a las medidas de bioseguridad, limpieza y desinfección establecidas, para este fin, el proveedor y/o operador debe anexar en cada uno de los informes mensuales presentados a la Supervisión del contrato, los certificados vigentes del organismo de control o autoridad que avale o certifique la operación y preparación de alimentos y/o del lugar donde preparó los alimentos.	*Se recibirá la alimentación correspondiente del proveedor contratado. En los horarios determinados y bajo las medidas sanitarias exigidas*	*Se anexa la documentación e informe.*	*Ninguna*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
6. Garantizar que todo el personal que realice actividades de manipulación de alimentos en las diferentes etapas del proceso (fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y distribución) acredite los carné y diplomas de curso de manipulación de alimentos, así como haberse practicado los exámenes de laboratorio que demuestren que el personal es apto para la manipulación de alimentos cumpliendo con lo establecido en la Resolución No 2674 de 2013 y demás normas aplicables.	*El proceso de* (fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento y transporte) está *a cargo de la planta de procesamiento de alimentos que nos suministra la minuta. Planta que cuenta con todos los permisos exigidos por ley para su funcionamiento. Los cuales son anexados en informe de alimentación. La distribución se encuentra a cargo del personal de manipulación de alimentos que cuenta con todos los requisitos exigidos para realizar esta actividad, y su documentación reposa en las hojas de vida entregada en primer informe.*	*Se anexará documentación requerida*	*Ninguna*

7. El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y debe acreditar el siguiente perfil mínimo: • Ser mayor de 18 años. • Certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio del contrato. • Tener formación en materia de educación sanitaria, especialmente en cuanto a prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos. Igualmente deben estar capacitados para realizar las tareas que se le asignen, con el fin de que sepan adoptar las precauciones necesarias para evitar la contaminación de alimentos. • Para el caso de los conductores y ayudantes de los vehículos, estos deben contar con la dotación apropiada, completa y en óptimo estado para la ejecución de las actividades de distribución de acuerdo a la Resolución 2674 de	*Se garantizará que el personal manipulador de alimentos cumpla con los requisitos solicitados para la ejecución de la actividad correspondiente.*	*Los documentos que acreditan su idoneidad para el manejo se encuentran en informe 1.*	*NINGUNA*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
2013 o demás normas que la modifiquen o sustituyan			
8. Dotar al Talento Humano que se encuentre en el Centro Vida de los elementos de bioseguridad establecidos en la Resolución número 350 de marzo 1 de 2022 Ministerio de Salud y Protección Social; Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado Necesarios para el pleno cumplimiento de la función, conforme a las obligaciones del contratista u operador.	*Se suministrará los elementos de bioseguridad requeridos para la asistencia de los usuarios del programa.*	*Se anexa evidencia*	*NINGUNA*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
9. El asociado deberá contar con los vehículos necesarios para realizar el transporte de los alimentos que así lo requieran a los puntos de distribución final, garantizando el cumplimiento de los requisitos en la entrega de los alimentos de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y con el articulo 29 la Resolución 2674 de 2013 expedida por Ministerio de Salud, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales serán susceptibles de inspección y supervisión previo inicio del contrato y cuando el supervisor lo considere pertinente.	*Se garantizará el transporte de alimentos de acuerdo a los requisitos exigidos por el ministerio de salud*	*Se anexara evidencia fotográfica y documentos solicitado del vehículo y su conductor.*	*Ninguna*

10. Garantizar las siguientes especificaciones técnicas para el servicio de transporte de alimentos: ✔ Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación (cadena de frío) hasta su destino final. ✔ El vehículo debe ser adecuado para el fin perseguido y fabricado con materiales tales que permitan una limpieza fácil y completa. ✔ Los vehículos de transporte de alimentos deberán llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: "Transporte de Alimentos". ✔ Cabina de conducción limpia y libre de corrosión. ✔ Tapicería limpia y en buen estado ✔ En cabina, no se deben evidenciar sustancias toxicas, contaminantes o peligrosas. ✔ Techos limpios, piso seco y limpio, paredes limpias. ✔ Ausencia de animales al interior del vehículo y zona de carga. ✔ Ausencia de olores desagradables o fuertes. ✔	*Se garantizará el transporte de alimentos de acuerdo a los requisitos exigidos por el ministerio de salud.*	*Se anexará evidencia fotográfica y documentos solicitado del vehículo y su conductor.*	*Ninguna*

Cinturones de seguridad limpio y en buen estado. ✔ Utilización de Estibas, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. ✔ En caso de tercerizar el servicio de transporte de alimentos, el contratista se asegurará que el transporte garantice las previsiones y normatividad exigida para el transporte de alimentos puntualmente Resolución 2674 de 2013 durante toda la ejecución del contrato. ✔ Contar con acta de limpieza y desinfección del vehículo o Concepto de Control de Plagas del proponente, como evidencia del proceso de saneamiento durante toda la ejecución del contrato. ✔ Contar con certificado de manipulación de alimentos del conductor y su ayudante, expedido por establecimiento o institución autorizada por la Secretaría de Salud competente. ✔ Contar con certificado que autoriza al vehículo a transportar los alimentos expedido por autoridad sanitaria autorizada. (Secretaría de Salud competente), vigente durante toda la ejecución del			

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
contrato. ✔ Copia de la Licencia de Conducción del Conductor del vehículo propuesto como transporte de alimentos. ✔ Tarjeta de propiedad, en caso de no tener la propiedad deberá allegar copia del contrato de arrendamiento del vehículo, leasing, o carta de compromiso así mismo dichos documentos deberán relacionar que la disponibilidad es por el plazo del contrato. ✔ Certificado de Revisión Técnico Mecánica vigente, si aplica. ✔ SOAT vigente.			

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
11. Disponer para la ejecución del convenio de los vehículos necesarios para cubrir las rutas para el transporte de los adultos mayores por dia, durante el mes, de la siguiente forma: Copia de la Resolución de habilitación emitida por la autoridad competente, bajo la modalidad de Transporte Terrestre Automotor Especial. ✔ Copia de la tarjeta de operación vigente. ✔ Copia de la Tarjeta de Propiedad ✔ Copia del certificado de revisión Técnico – Mecánica vigente de los vehículos. ✔ Copia del SOAT vigente. ✔ EL conductor del vehículo deberá portar la licencia de conducción vigente.	*Se garantizará que los cuatro vehículos cumplan con todos los requisitos de ley y los exigidos por el convenio para el transporte de los adultos por cada jornada.*	*Se anexara informe del transporte con toda la documentación requerida por cada vehículo, la evidencia fotográfica, las planillas del transporte, la factura y el documento soporte contable.*	*Ninguna*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
12. Brindar atención primaria en Salud. Este servicio esencial abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características individuales del adulto mayor, la prevención de enfermedades, la detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, la psicopatología y la geriatría.	*Se realizaran los siguientes talleres enfocados a promoción y prevención por las áreas de enfermería y APH con los siguientes enfoques.* • *5 diciembre MANEJO DE GLUSOCA Y PREVENCION DE COMPLICACIONES.* • *12 DICIEMBRE CANCER DE MAMA*	*Se aportaran actas de realización de talleres.*	*Ninguna*
13. Elaborar los protocolos de atención al Adulto Mayor de acuerdo a los siguientes parámetros: Protocolo de trabajo con familias - Protocolo de atención gerontológica, Protocolo de atención psicosocial - Protocolo de atención primaria en salud - Protocolo de capacitaciones - Protocolo de actividades de deporte, cultura y recreación - Protocolo de encuentros intergeneracionales Protocolo de promoción del trabajo asociativo. Estos protocolos deben estar avalados por profesionales idóneos, que incluyan por lo menos:	*Los protocolos fueron realizados en el primer periodo y reposan en el informe N.1 en cada área.* *Protocolo de trabajo con familias* Protocolo de atención gerontológica, Protocolo de atención psicosocial – Protocolo de atención primaria en salud – Protocolo de capacitaciones - Protocolo de actividades de deporte, cultura y recreación - Protocolo de encuentros intergeneracionales Protocolo de promoción del trabajo asociativo	*Reposan en informe n. 1*	*Evidencia en informe de actividades N.1*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
14. Adecuar el cuarto de enfermería de las instalaciones de los Centros Vida a más tardar una semana después de la suscripción del acta de inicio con los elementos mínimos necesarios descritos en la ficha técnica, tales como	*Se realizo en el primer mes de ejecución del programa.*	*Reposa en Informe N.1*	*Evidencia en informe de actividades N. 1*
15. Activar el Sistema de emergencias Médicas SEM, para el traslado oportuno y urgente del adulto mayor en caso de ser necesario, desde los Centro Vida hasta el Hospital o Centro de Salud más cercano que garantice la estabilidad del Adulto Mayor.	*Este protocolo de la ruta SEM, se realizó en el primer mes de ejecución y reposa en el informe N. 1 y en CEVE CERRITOS en el área de enfermería, APH y seguridad y salud en el trabajo.*	*Reposa en informe N.1*	*Evidencia en informe de actividades N.1*
16. Garantizar el cumplimento de los requerimientos establecidos en el ANEXO TECNICO DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION DEL PROGRAMA CENTRO VIDA que hace parte integral del estudio técnico, así como de las actividades que debe desarrollar el profesional en nutrición y dietética.	*Se garantizará el seguimiento y control en la minuta establecida con todos sus componentes.*	*Se anexa evidencias en informe de la profesional del área.*	*Ninguna*

Fidela Rojas R.

NOMBRE DEL CONTRATISTA
Fidela Rojas
c.c. 36275489

Vo. Bo.
JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO
Supervisor
Subsecretaria de grupos vulnerables y programas especiales

INFORME N. 9 CONSORCIO VIDA PLENA DESGLOGE GENERAL

NOMBRE	CARGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	% de dedicación en el proyecto	Valor mes (honorarios o salarios mensuales)	Auxilio de Transporte	Total Devengado	Valor unitario a pagar mensual (incluido Factor Multiplicador perfiles que aplica)	Valor total mensual operación Centros Vida	EJECUCION MENSUAL	APORTE MUNICIPIO X 13 DIAS	ADICION 2 MESES 10 DIAS	APORTE DE MUNICIPIO
							SALARIO <= 2 SMMLV	1,82					
							SALARIO > 2 SMMLV	1,54					
SOLANGY AVILA	DIRECTOR	1	UNIDAD	100%	$4.700.000	-	4.700.000,00	7.238.000,00	7.238.000,00	7.137.044	3.092.719,00	16.888.666,67	16.888.666,67
DANIELA JULIETH ROSERO	NUTRICIONISTA	1	UNIDAD	Prestación de servicio	$3.800.000	-	3.800.000,00	3.800.000,00	3.800.000,00	3.800.000	1.646.667,00	8.866.666,67	8.866.666,67
IRMA LLANO	MANIPULADOR	1	UNIDAD	100%	$2.050.000	200.000,00	2.250.000,00	3.645.000,00	3.645.000,00	3.512.286	1.521.991,00	8.505.000,00	8.505.000,00
CAROLINA BRICEÑO	MANIPULADOR	1	UNIDAD	100%	$2.050.000	200.000,00	2.250.000,00	3.645.000,00	3.645.000,00	3.512.286	1.521.991,00	8.505.000,00	8.505.000,00
MARIA LOZANO	MANIPULADOR	1	UNIDAD	100%	$2.050.000	200.000,00	2.250.000,00	3.645.000,00	3.645.000,00	3.512.286	1.521.991,00	8.505.000,00	8.505.000,00
MARIA LOPEZ	MANIPULADOR	1	UNIDAD	100%	$2.050.000	200.000,00	2.250.000,00	3.645.000,00	3.645.000,00	3.512.286	1.521.991,00	8.505.000,00	8.505.000,00
LUISA FERNANDA ARCILA	AUXILIAR ENFERMERIA	1	UNIDAD	100%	$2.450.000	200.000,00	2.650.000,00	4.293.000,00	4.293.000,00	4.151.894	1.799.067,00	9.522.333,33	9.522.333,33
EDGAR IVAN BONILLA	AUXILIAR ENFERMERIA	1	UNIDAD	100%	$2.450.000	200.000,00	2.650.000,00	4.293.000,00	4.293.000,00	4.151.894	1.799.067,00	9.522.333,33	9.522.333,33
LUISA MUÑOZ	TALLERISTA	1	UNIDAD	100%	$2.850.000	-	2.850.000,00	4.389.000,00	4.389.000,00	4.327.782	1.875.372,00	10.773.000,00	10.773.000,00
YEIMI MORENO	TALLERISTA	1	UNIDAD	100%	$2.850.000	-	2.850.000,00	4.389.000,00	4.389.000,00	4.327.782	1.875.372,00	10.773.000,00	10.773.000,00
CARLOS CHIRIVI	P.CIENCIAS DEL DEPORTE	1	UNIDAD	100%	$3.800.000	-	3.800.000,00	5.852.000,00	5.852.000,00	5.843.108	2.532.013,00	13.654.666,67	13.654.666,67
KEVIN CHAVEZ	P.CIENCIAS DEL DEPORTE	1	UNIDAD	100%	$3.800.000	-	3.800.000,00	5.852.000,00	5.852.000,00	5.843.108	2.532.013,00	13.654.666,67	13.654.666,67
SANTIAGO OSORIO	P.CIENCIAS DEL DEPORTE	1	UNIDAD	100%	$3.800.000	-	3.800.000,00	5.852.000,00	5.852.000,00	5.843.108	2.532.013,00	13.654.666,67	13.654.666,67
CARLA MABUELA GALVIZ	P.CIENCIAS DEL DEPORTE	1	UNIDAD	100%	$3.800.000	-	3.800.000,00	5.852.000,00	5.852.000,00	5.843.108	2.532.013,00	13.654.666,67	13.654.666,67
MARIANA TAUTIVA	P.CIENCIAS DEL DEPORTE	1	UNIDAD	100%	$3.800.000	-	3.800.000,00	5.852.000,00	5.852.000,00	5.843.108	2.532.013,00	13.654.666,67	13.654.666,67
VANESSA HERNANDEZ	P.CIENCIAS DEL DEPORTE	1	UNIDAD	100%	$3.800.000	-	3.800.000,00	5.852.000,00	5.852.000,00	5.843.108	2.532.013,00	13.654.666,67	13.654.666,67
DIEGO FERNANDO VALENCIA	PSICOLOGO	1	UNIDAD	Prestación de servicio	$3.800.000	-	3.800.000,00	3.800.000,00	3.800.000,00	3.800.000	1.646.667	8.866.666,67	8.866.666,67
VALENTIN A LOAIZA	PSICOLOGO	1	UNIDAD	Prestación de servicio	$3.800.000	-	3.800.000,00	3.800.000,00	3.800.000,00	3.800.000	1.646.667	8.866.666,67	8.866.666,67
TATIANA H DE	TRABAJADOR SOCIAL	1	UNIDAD	Prestación de servicio	$3.800.000	-	3.800.000,00	3.800.000,00	3.800.000,00	3.800.000	1.646.667	8.866.666,67	8.866.666,67
ALEJANDRO GIRALDO GARCIA	P.SGST	1	UNIDAD	Prestación de servicio	$3.800.000	-	3.800.000,00	3.800.000,00	3.800.000,00	3.800.000	1.646.667	8.866.666,67	8.866.666,67
JOAO NORENA	P. FISIOTERAPIA	1	UNIDAD	100%	$3.800.000	-	3.800.000,00	5.852.000,00	5.852.000,00	5.770.376	2.500.496,00	13.654.666,67	13.654.666,67
VERONICA AGUIRRE	GERENTOLOGO	1	UNIDAD	100%	$3.800.000	-	3.800.000,00	5.852.000,00	5.852.000,00	5.770.376	2.500.496,00	13.654.666,67	13.654.666,67
JUAN PABLO GONZALEZ	PERSONA MANTENIMIENTO	1	UNIDAD	Prestación de servicio	$1.700.000	-	1.700.000,00	1.700.000,00	1.700.000,00	1.700.000	736.667	3.966.666,67	3.966.666,67
SAMIEL SALAZAR	PERSONA MANTENIMIENTO	1	UNIDAD	Prestación de servicio	$1.700.000	-	1.700.000,00	1.700.000,00	1.700.000,00	1.700.000	736.667	3.966.666,67	3.966.666,67
SANTIAGO SALAZAR	SALVAVIDAS	1	UNIDAD	100%	$2.450.000	200.000,00	2.650.000,00	4.293.000,00	4.293.000,00	4.151.894	1.799.067	10.017.000,00	10.017.000,00
SANTIAGO GARCIA	AUX. ATENCION EMERGENCIA	1	UNIDAD	Prestación de servicio	$2.050.000	-	2.050.000,00	2.050.000,00	2.050.000,00	2.050.000	888.333	4.783.333,33	4.783.333,33
YENY ALEJANDRA LOPEZ	AUX. ATENCION EMERGENCIA	1	UNIDAD	Prestación de servicio	$2.050.000	-	2.050.000,00	2.050.000,00	2.050.000,00	2.050.000	888.333	4.783.333,33	4.783.333,33
ASHLEY BURGOS	AUX. ADMINISTRATIVO	1	UNIDAD	100%	$2.050.000	200.000,00	2.250.000,00	3.645.000,00	3.645.000,00	3.512.286	1.521.991	8.505.000,00	8.505.000,00
ADRIANA HIGUITA	AUX. ADMINISTRATIVO	1	UNIDAD	100%	$2.050.000	200.000,00	2.250.000,00	3.645.000,00	3.645.000,00	3.512.286	1.521.991	8.505.000,00	8.505.000,00
JHON TORRES	AUX. ADMINISTRATIVO	1	UNIDAD	100%	$2.050.000	200.000,00	2.250.000,00	3.645.000,00	3.645.000,00	3.512.286	1.521.991	8.505.000,00	8.505.000,00
HENRY GALLEGO	TEC. SISTEMAS	1	UNIDAD	Prestación de servicio	$2.850.000	-	2.850.000,00	2.850.000,00	2.850.000,00	2.850.000	1.235.000,00	9.950.000,00	6.650.000,00
VIVIANA MEJIA	AUX. CONTABLE	1	UNIDAD	100%	$2.050.000	200.000,00	2.250.000,00	3.645.000,00	3.645.000,00	3.512.286	$1.521.991	8.505.000,00	8.505.000,00
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO					97.700.000,00		##########	138.021.000,00	137.668.286,00	138.095.378	58.974.881	322.123.666,66	322.123.666,66

ALIMENTACION

INSUMO, SUMINISTROS Y SERVICIOS																	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA O FORMA DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL MENSUAL *26 DIAS	VALOR TOTAL CONVENIO x 5 meses IVA INCLUIDO	VALOR INFORME (9) 1-13 DIC	APORTE ALCALDIA	APORTE CONSORCIO	ADICION 2 MESES 10 DIAS	APORTE DE MUNICIPIO	APORTE CONSORCIO			
SERVICIOS DE LA CANASTA BÁSICA 1 ALIMENTACIÓN: Que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición																	
1.1 Minuta alimentaria según minuta (Se proyecta 26 días al mes, de lunes a	Desayuno (26 días al mes,no incluye festivos)	Unidad	90	Diaria	$8.033	$0	$16.797.220	$93.986.100	9.398.610			43.378.200,00					
	Refrigerio mañana (26 días al mes, no incluye festivos)	Unidad	90	Diaria	$8.050	$0	$14.157.000	$70.785.000	7.078.500			32.670.000,00					
	Almuerzo (26 días al mes, no incluye festivos)	Unidad	180	Diaria	$14.833	$0	$69.418.440	$347.092.200	29.369.340			160.196.400,00					
	Refrigerio Tarde (26 días al mes,no incluye festivos)	Unidad	90	Diaria	$8.050	$0	$14.157.000	$70.785.000	4.900.500			32.670.000,00					
	Cena (26 días al mes, no incluye festivos)	Unidad	90	Diaria	$14.100	$0	$32.994.000	$164.970.000	11.421.000			76.140.000,00					
SUBTOTAL 1 ALIMENTACIÓN								$747.618.300	62.167.950	50.167.950	12.000.000	345.054.600,00					

FACTURACION ALCALDIA		CONSORCIO
NOMINA	$ 58.974.661	-
ALIMENTACION	$ 50.167.950,00	12.000.000,00
INSUMOS PARA TALLERES	$ -	
ENCUENTRO INTERGENERACIONA	$ -	
INTERNET	$ 93.888,60	
SEGURO EXCEQUIAL	$ 577.200,00	
TRANSPORTE USUARIOS	$ 33.312.371,00	$ 810.922,00
TRANSPORTE DE ALIMENTOS	$ 3.242.777,63	
	$ -	
	$ -	
TOTAL	$ 146.368.848	17.810.922,00 $ 164.179.770

2. INSUMOS PARA TALLERES Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE ACUERDO A LOS TALENTOS, GUSTOS Y PREFERENCIAS DE LA POBLACIÓN													
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA O FORMA DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CONVENIO x 5 meses IVA INCLUIDO	APORTE ALCALDIA MUNICIPAL INFORME	APORTE CONSORCIO	ADICION 2 MESES 10 DIAS	APORTE DE MUNICIPIO	
2.1 Insumos para talleres	Lápiz N 2 Cajasex 12 Unid	Caja	5	una entrega	$ 11.092,44	$ 13.200,00	$ 66.000,00	$66.000	$0	0			
	Borrador	Unidad	5	una entrega	$ 952,38	$ 1.133,33	$ 5.666,65	$5.667		0			
	Reglas de 30 cm	Unidad	10	una entrega	$ 1.736,67	$ 2.066,64	$ 20.666,40	$20.666		0			
	Lapicero retráctil Negro x 12 unid	Caja	10	una entrega	$ 6.330,53	$ 7.533,33	$ 75.333,30	$75.333		0			
	Caja de color x 12 unidades	Caja	20	una entrega	$ 7.619,03	$ 9.066,64	$ 181.332,80	$181.333		0			
	Sacapuntas	Unidad	50	una entrega	$ 672,27	$ 800,00	$ 40.000,00	$40.000		0			
	Pliegos de bond	Unidad	50	una entrega	$ 896,34	$ 1.066,64	$ 53.332,00	$53.332		0			
	Pliego de cartulina 70x100	Unidad	50	mensual	$ 1.232,49	$ 1.466,66	$ 73.333,00	$366.665		0	-		
	Pliego de kraft 70 x 100	Unidad	20	mensual	$ 1.008,40	$ 1.200,00	$ 24.000,00	$120.000		0	-		
	Resma Carta	Unidad	2	mensual	$ 10.840,34	$ 12.900,00	$ 25.800,00	$129.000		0	-		
	Marcador borrable negro, rojo, verde x 8 unidades	Paquete	1	mensual	$ 2.436,97	$ 2.900,00	$ 2.900,00	$14.500		0	-		
	Marcador permanente negro, rojo, verde caja x 12	Caja	1	mensual	$ 2.016,81	$ 2.400,00	$ 2.400,00	$12.000		0	-		
	Pegante líquido x 250 ml	Unidad	2	mensual	$ 8.543,40	$ 10.166,65	$ 20.333,30	$101.667		0	-		
	Fomi pliegos en colores surtidos x 10 unidades	Paquete	5	mensual	$ 5.182,05	$ 6.166,64	$ 30.833,20	$154.166		0	-		
	Papel seda pliego paquete x 10 unidades colores surtidos	Paquete	5	mensual	$ 636,83	$ 756,64	$ 3.783,20	$18.916		0	-		
	Tabla de apoyo planillera madera con gancho	Unidad	7	una entrega	$ 9.521,85	$ 11.450,00	$ 80.150,00	$80.150		0	-		
	Cinta de enmascarar gruesa por 48mm y de 40 mts	Unidad	5	mensual	$ 12.605,04	$ 15.000,00	$ 75.000,00	$375.000		0	-		
	Cinta transparente gruesa de 48mm y de 40 mts	Unidad	5	mensual	$ 3.893,55	$ 4.633,33	$ 23.166,65	$115.833		0	-		
	Saca ganchos	Unidad	5	una entrega	$ 5.462,18	$ 6.500,00	$ 32.500,00	$32.500		0			
	Perforadora	Unidad	1	una entrega	$ 23.725,49	$ 28.233,33	$ 28.233,33	$28.233		0			
	Cosedora semindustrial para 120 hojas	Unidad	1	una entrega	$ 28.907,56	$ 34.400,00	$ 34.400,00	$34.400		0			
2.2 PROYECTO PRODUCTIVO ARTESANI	Botellas plásticas (recicladas)	Unidad	180	una entrega	$ -	$ -	$0	$0		0			
	Pinturas acrílicas (botellas de 250 ml)	Unidad	95	una entrega	$ 19.907,56	$ 23.333,00	$2.216.635	$2.216.635		0			
	Pinceles de diferentes tamaños (juego de 5 unidades)	paquete	180	una entrega	$ 14.313,71	$ 17.033,32	$3.065.998	$3.065.998		0			
	Tijeras y cuteres (unidades combinadas)	Unidad	180	una entrega	$ 2.100,84	$ 2.500,00	$450.000	$450.000		0			
	Hilos o cuerdas (rollos de 50 m)	Unidad	95	una entrega	$ 8.235,29	$ 9.800,00	$931.000	$931.000		0			
	Pegantes multiusos (botellas de 250 ml)	Unidad	95	una entrega	$ 7.941,18	$ 9.450,00	$897.750	$897.750		0			
	Perlas y abalorios (bolsas de 500 unidades)	Unidad	12	una entrega	$ 74.649,86	$ 88.833,33	$1.066.000	$1.066.000		0			

AS	Bolsas de papel para empaque 6 libras (unidades)	Unidad	180	una entrega	$ 290.50	$ 310.00	$55.800	$55.800		0		
							$0	$0		0		
SUBTOTAL 2 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS								$10.708.544	$0	0	-	

3. ENCUENTRO INTERGENERACIONAL: Realizar 1 encuentro intergeneracional para 180 adultos mayores asistentes a los Centros Vida y 180 niños-												
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA O FORMA DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CONVENIO x 5 meses IVA INCLUIDO	APORTE ALCALDIA	APORTE CONSORCIO		
3.1 ENCUENTRO INTERGENERACIONAL	Refrigerio en la mañana y refrigerio en la tarde para los participantes del encuentro intergeneracional. *Refrigerio de la mañana: jugo natural, acompañado de una harina con proteína (jamón, huevo, carne o pollo), verduras, frutas y servilleta (por persona). *Refrigerio de la tarde: jugo natural, acompañado de una harina con proteína (jamón, huevo, carne o pollo), verduras, frutas y servilleta (por persona).	Unidad	90	Mensual	$ 10.166	$	$ 909.990	$3.049.800	$0			
SUBTOTAL 3 ENCUENTRO INTERGENERACIONAL					$ 10.166		$ 909.990	$3.049.800	$0	0		

4. ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO										
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA O FORMA DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CONVENIO x 5 meses IVA INCLUIDO	APORTE ALCALDIA	APORTE CONSORCIO
4.1 ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPARCIMIENTO (CELEBR	Decoracion (globos metalizados helio, globos R12 - R9 - R6, guirnalda alusiva, banderin,	Unidad	2	1 entrega	$ 294.117,65	$ 350.000,00	$700.000	$700.000	$0	0
	Torta y/o postre con endulsante especial	Unidad	180	dos eventos en cada cv	$ 1.540,61	$ 1.833,33	$329.999	$659.999	$0	0
	Sonido activo (Audio amplificado) para 150 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado	Unidad	2	dos eventos en cada cv	$ 147.058,82	$ 175.000,00	$350.000	$350.000	$0	0
	Alquiler microfono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	Unidad	2	dos eventos en cada cv	$ 23.809,24	$ 28.333,00	$56.666	$56.666	$0	0
	Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora	Unidad	2	dos eventos en cada cv	$ 890.000,00	$ -	$1.780.000	$1.780.000	$0	0
									$0	0

5. DOTACIÓN BOTIQUÍN PORTÁTIL TIPO MORRAL										
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA O FORMA DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CONVENIO x 5 meses IVA INCLUIDO	APORTE ALCALDIA	APORTE CONSORCIO
BOTIQUÍN	Botiquín Portatil tipo B	UNIDAD	1	una entrega	$ 301.120	$ 358.333	$ 358.333	$ 358.333	$	0
SUBTOTAL 4 DOTACIÓN BOTIQUÍN					$ 301.120	$ 358.333	$ 358.333	$ 358.333		

								APORTE ALCALDIA INFORME 9	APORTE CONSORCIO		
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	PRECIO	VALOR UNITARIO MAS IVA					
	6. USO DEL INTERNET										
PLAN DE INTERNET	Plan de internet	Servicio	1	mensual	$ 182.072	$ 216.666	$ 216.666	$1.083.330	$ 93.589	0	

7. SEGURO EXEQUIAL									APORTE ALCALDIA INFORME 9	APORTE CONSORCIO		
SEGURO EXEQUIAL	Auxilio funerario para cada uno de los adultos mayores beneficiarios	Unidad	180	Mensual	$ 7.400	$ -	$ 1.332.000	58.660.000	$ 577.200	$ -		

8. DOTACION DE IMPLEMENTOS PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA											
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA O FORMA DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CONVENIO x 5 meses IVA INCLUIDO	VALOR A FACTURAR INCLUIDO IVA	APORTE ALCALDIA	APORTE CONSORCIO
8.1 INSUMOS DE ASEO (1 entrega durante el plazo del contrato)	Escobas con área de barrido mayor a 30 cm y menor o igual a 55 cm, con mango en madera,	Unidad	30	Una entrega	$ 22.829	$ 27.167	$ 815.010	$ 815.010	$ -		0
	Traperos fabricado en pabilo de algodón, con dimensión fibras igual a 30 cm, con mango de	Unidad	30	Una entrega	$ 21.540	$ 25.633	$ 768.990	$ 768.990			0
	Baldes en polipropileno con capacidad 1.1 a 10 litros y otros colores.	Unidad	4	Una entrega	$ 10.645	$ 12.667	$ 50.668	$ 50.668			0
	Cepillo cerda dura con mango de madera	Unidad	20	Una entrega	$ 11.653	$ 13.867	$ 277.340	$ 277.340			0
	Rastrillo, escoba de jardín de (25-27) dientes en plástico con mango de madera	Unidad	4	Una entrega	$ 31.708	$ 37.733	$ 150.932	$ 150.932			0
	Recogedores de plástico rígido, de dimensión mayor o igual 8. 5x20x26 y menor a 9x22x29 cm	Unidad	4	Una entrega	$ 13.977	$ 16.633	$ 66.532	$ 66.532			0
	Desinfectante, por 4 litros	Unidad	80	Una entrega	$ 13.473	$ 16.033	$ 961.980	$ 961.980			0
	Detergente en polvo presentación x 3 kilos alcalino sin blanqueado de uso general con	Unidad	80	Una entrega	$ 15.406	$ 18.333	$ 1.466.640	$ 1.466.640			0
	Hipoclorito limpiador de sanitario liquido con empaque plástico con tapa rosca, con un	Unidad	80	Una entrega	$ 8.403	$ 10.000	$ 800.000	$ 800.000			0
	Barsol x 1000ml	Unidad	20	Una entrega	$ 25.154	$ 29.933	$ 598.660	$ 598.660			0
	Cinolina x 1000 ml	Unidad	20	Una entrega	$ 26.975	$ 32.100	$ 642.000	$ 642.000			0
	Esponjillas lava losa doble uso de color amarillas con verde (paqueta x 3)	Paquete	40	Una entrega	$ 4.958	$ 5.900	$ 236.000	$ 236.000			0
	Grillo esponjilla metalica paqueta x 12	paquete	30	Una entrega	$ 5.687	$ 6.767	$ 203.010	$ 203.010			0
	Pares de guantes para hogar y la industria en caucho, sin soporte y borde de rodillo,ajusta con	Unidad	20	Una entrega	$ 9.860	$ 11.733	$ 234.660	$ 234.660			0
	Paño absorbente de cocina reutilizable 37.5x40cm paquete x 2	Paquete	100	Una entrega	$ 9.966	$ 11.860	$ 1.186.000	$ 1.186.000			0
	jabón lava platos verde antibacterial x 500 gr	Unidad	80	Una entrega	$ 10.084	$ 12.000	$ 960.000	$ 960.000			0
	Rollos de servilleta de cocina x 50 hojas	Unidad	80	Una entrega	$ 11.905	$ 14.167	$ 1.133.360	$ 1.133.360			0
	Servilletas blancas dobladas en 4 x100 unidades	Paquete	100	Una entrega	$ 8.074	$ 9.608	$ 960.800	$ 960.800			0
	Bolsa de basura de color negro calibre 1 medidas de 90*80 pulgadas. Paquete por 10	Paquete	200	Una entrega	$ 4.189	$ 4.985	$ 997.000	$ 997.000			0
	Bolsas plasticas riesgo biologico rojas 60x80 x 100 unidades	Paquete	2	Una entrega	$ 59.664	$ 71.000	$ 142.000	$ 142.000			0
	Bolsas para residuos verdes x 100 unidades	Paquete	2	Una entrega	$ 35.182	$ 41.866	$ 83.732	$ 83.732			0
	Papel higiénico triple hoja paqueta x 24 unidades	Paquete	50	Una entrega	$ 33.992	$ 40.450	$ 2.022.500	$ 2.022.500			0
	Toalla de manos dobladas en z naturales caja x 24 x 150 hojas c/u	Caja	1	Una entrega	$ 124.650	$ 148.333	$ 148.333	$ 148.333			0
SUBTOTAL 7 INSUMOS DE ASEO					$ 318.873,11		############	$ 14.906.147	$ -		0

9. MATERIALES Y MEDICAMENTOS ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA											
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA O FORMA DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CONVENIO x 5 meses INCLUIDO IVA	VALOR A FACTURAR CON IVA	APORTE ALCALDIA	APORTE CONSORCIO
	Termómetro digital para medir temperatura a personas adultas	Unidad	3	una entrega	$ 11.064,42	$ 13.166,66	$ 39.499,98	$ 39.499,98		$ -	0
	Tirillas reactivas x 50 unidades	Caja	3	una entrega	$ 50.280,11	$ 59.833,33	$ 179.499,99	$ 179.499,99		$ -	0
	Tensiometro manual con brazalete en nailon con ajusta en velcro, manguera en pvc, para en	Unidad	1	una entrega	$ 61.454,59	$ 73.166,66	$ 73.166,66	$ 73.166,66		$ -	0
	Glucometro	Unidad	1	una entrega	$ 82.961,05	$ 98.366,66	$ 98.366,66	$ 98.366,66		$ -	0
	Oximetro	Unidad	1	una entrega	$ 52.156,86	$ 62.066,66	$ 62.066,66	$ 62.066,66		$ -	0
9.2 FISIOTERAPIA	Camilla portátil Para Masaje Profesional Plegable Portátil Resistente	Unidad	1	una entrega	$ 437.226,89	############	$ 520.300,00	$ 520.300,00		$ -	0
	Disco base inestable	Unidad	1	una entrega	$ 43.809,52	$ 52.133,33	$ 52.133,33	$ 52.133,33		$ -	0
	Kit de bandas elásticas cerradas x 5	Kit	1	una entrega	$ 162.044,82	############	$ 192.833,33	$ 192.833,33		$ -	0
	Kit de rehabilitacion de antebrazo y mano	Unidad	1	una entrega	$ 31.764,71	$ 37.800,00	$ 37.800,00	$ 37.800,00		$ -	0
	Vibropercutor	Unidad	1	una entrega	$ 226.064,97	############	$ 269.017,32	$ 269.017,32		$ -	0
	Almohadilla termoelectrica	Unidad	1	una entrega	$ 61.454,59	$ 73.166,66	$ 73.166,66	$ 73.166,66		$ -	0
SUBTOTAL 9 MATERIALES Y MEDICAMENTOS DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA					$ 1.228.942,53		$ 1.597.850,59	$ 1.597.850,59		$ -	0

10. DOTACIÓN VESTUARIO										APORTE ALCALDIA	APORTE CONSORCIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA O FORMA DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		VALOR A FACTURAR CON IVA		
9.1 VESTUARIO	Zapatos(suela abrasión, flexón seco y humedo, ergonomico,facil de lavar con	PAR	180	una entrega	$ 71.428,57	$ 85.000,00	$ 15.300.000,00		0	0	0
	Dotación de vestuario DOTACION HOMBRE: a razón de compuesta por: Dos Sudaderas en	Unidad	0		$ -	$ -	$ -		0	0	0
	Pantalonetá de baño para hombre material 92% nylon 18% spandex, tela suave y secado	Unidad	51	Una entrega	$ 40.812,32	$ 48.566,66	$ 2.476.899,66		0	0	0
SUBTOTAL VESTUARIO					$ 112.240,89		$ 17.776.899,66		0	0	0

11. TRANSPORTE DE PERSONAS Y ALIMENTOS											
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA O FORMA DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CONVENIO x 5 meses INCLUIDO IVA	VALOR A FACTURAR CON IVA	APORTE ALCALDIA INFORME 9	APORTE CONSORCIO INFORME 9
11.1 TRANSPORTE DE PERSONAS	Alquiler de vehiculo, según especificaciones técnicas: Transporte para pasajeros tipo buseta o busetón con póliza vigente de responsabilidad civil contractual y extracontractual para transporte de pasajeros. (ver recorrido o rutas x centro vida descritas en el ANEXO TECNICO.	Servicio/bus	3	Diario	960.000,00		$ 74.880.000	$374.400.000	31.680.000,00	25.869.078	5.810.922
11.1.1 TRANSPORTE DE PERSONAS	Alquiler de vehículo para transporte de personas, tipo busetón capacidad para transportar 20 personas, con póliza vigente de responsabilidad civil contractual y extracontractual para transporte de pasajeros.	Busetón	1	Diario	676.663,00		$ 17.593.238	$87.966.190	7.443.293,00	7.443.293	-
11.2 TRANSPORTE DE ALIMENTOS	Alquiler vehículo para transporte de alimentos , según especificaciones técnicas transporte higiénico y salubre a fin de cumplir con la normatividad de bioseguridad para el transporte de alimentos de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Resolución 2674 de 2013 expedida por ministerio de salud.	Servicio /bus	1	Mes	$ 6.288.515	$ 7.483.333	$ 7.483.333	$37.416.665	3.242.777,63	3.242.778	-
SUB TOTAL TRANSPORTE										36.555.149	5.810.922

RESUMEN DE COSTOS X COMPONENTE				ADICION	APORTE ESAL
SUMINISTROS, INSUMOS Y SERVICIOS	TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1 ALIMENTACION	747.818.399	580.818.457	156.999.843	295.054.600	50.000.000
2 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	10.708.544	10.708.544	-	563.098,70	-
3 ENCUENTRO INTERGENERACIONAL	3.049.800	3.049.800	-	1.219.920	-
4 ACTIVIDADES RECREATIVAS	3.546.665	3.546.665	-	-	-
5 BOTIQUIN	358.333	358.333	-	-	-
6 INTERNET	1.083.330	1.083.330	-	505.554	-
7 SEGURO EXEQUIAL	6.660.000	6.660.000	-	3.108.000	-
8 INSUMOS DE ASEO	14.906.147	14.906.147	-	-	-
9 ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	1.587.851	1.587.851	-	-	-
10 DOTACION VESTUARIO	18.505.400	18.505.400	-	-	-
11 TRANSPORTE	499.782.855	456.351.725	43.431.130	190.246.287,33	40.614.603
TOTAL SUMINISTROS INSUMOS Y SERVICIOS	1.387.817.224	1.107.386.251,0	-	490.697.460,03	90.614.603
TOTAL TALENTO HUMANO	690.265.000	690.265.000	-	322.123.667	-
SUBTOTAL OPERACION CENTROS VDA X 5 MESES	1.398.082.224	1.797.651.251	200.430.973	812.821.127	90.614.603
Mas Gravamen Municipal (estampillas e impuestos 5%	159.846.578	143.861.920	15.984.658	-	-
TOTAL OFERTA ECONOMICA INCLUIDO IVA	2.157.926.802	1.941.513.171	216.415.631	812.821.127	90.614.603

				ALCALDIA	CONSORCIO
APORTE ALCALDIA	2.839.667.072	APORTE ESAL	316.565.564		
1. INFORME	343.346.642	1.INFORME	40.000.000	383.346.642	
2. INFORME	333.796.585	2.INFORME	40.000.000	373.796.585	
3. INFORME	323.152.064	3. INFORME	20.000.000	343.152.064	
4. INFORME	350.337.127	4. INFORME	50.000.000	400.337.127	
5. INFORME	323.712.475	5. INFORME	37.000.000	360.712.475	
6. INFORME	340.361.003	6.INFORME	37.341.130	377.702.133	
7. INFORME	342.531.073	7. INFORME	37.000.000	379.531.073	
8. INFORME	318.396.283	8.INFORME	36000000	354396283	
9. INFORME	146.368.848	9.INFORME	17.810.922	164.179.770	

CONVENIO

PERIODO	VALOR DESEMBOLSO MPIO	APORTES ESAL	TOTAL EJECUTADO	SALDOS PENDIENTES MPIO	SALDOS PENDIENTES ESAL	TOTAL CONVENIO X VIGENCIA 5 MESES
	1.941.513.171	216.415.631				2.157.926.802
PAGO 1. 1 A 31 ABRIL	343.346.642	40.000.000	383.346.642	1.598.184.508	176.415.631	
PAGO 2. 02/05/2025 1:00	333.796.585	40.000.000	373.796.585	1.264.389.044	136.415.631	
PAGO 3. 1 A 30 DE JUNIO	323.152.064	20.000.000	343.152.064	941.237.680	116.415.631	
PAGO 4. 1 A 31 DE AGOSTO	350.337.127	50.000.000	400.337.127	590.900.553	66.415.631	
PAGO 5. 1 A 30 AGOSTO	323.712.475	37.000.000	360.712.475	267.188.078	29.415.631	
PAGO 6 1 AL 30 SEP	340.361.003	37.431.130	377.792.133	72.192.725	8.015.499	
TOTAL SALDO DAR EJECUTAR EN CONVENIO				72.192.725	8.015.499	80.208.224

CONVENIO CON PRORROGA Y ADICION

PERIODO	VALOR DESEMBOLSO MPIO	APORTES ESAL	TOTAL EJECUTADO	SALDOS PENDIENTES MPIO	SALDOS PENDIENTES ESAL	TOTAL CONVENIO X VIGENCIA 5 MESES
	2.839.667.072	316.565.564				3.156.232.636
PAGO 1. 1 A 31 ABRIL	343.346.642	40.000.000	383.346.642	2.456.820.430	276.565.564	
PAGO 2. 02/05/2025 1:00	333.796.585	40.000.000	373.796.585	2.122.723.845	236.565.564	
PAGO 3. 1 A 30 DE JUNIO	323.152.064	20.000.000	343.152.064	1.839.571.781	216.565.564	
PAGO 4. 1 A 31 DE AGOSTO	350.337.127	50.000.000	400.337.127	1.489.234.654	166.565.564	
PAGO 5. 1 A 30 AGOSTO	323.712.475	37.000.000	360.712.475	1.165.521.179	129.565.564	
PAGO 6 1 AL 30 SEP	340.361.003	37.431.130	377.792.133	825.161.176	92.134.434	
PAGO 7 1 AL 31 OCTU	$ 342.494.757	37.000.000	379.494.757	482.666.419	55.134.434	
PAGO 8 1 AL 30 NOV	318.396.283	36.000.000	354.396.283	164.270.136	19.134.454	
PAGO 9 AL 15 DICIEMBRE	146.368.848	17.810.922	164.179.770	17.901.288	1.323.532	
TOTAL SALDO SIN EJECUTAR CONVENIO						2.818.051.780

ALCALDIA	FUNDACION
2.754.334.298	307.030.234
1.674.344.893	
267.168.278	

$ 1.423.500

200.000

DESGLOCE FACTOR MULTIPLICAR 1,54

VIDA PLENA 1 al 13 DICIEMBRE

	FACTOR MULTIPLICADOR TALENTO HUMANO		SALARIO <	FM2 SALARIO > 2 SMMLV	MIGDY SOLANLLY AVILA CORREAL DIRECTOR	CARLOS CHIRIVI PROFE. CIENCIAS DEL DEPORTE	KEVIN CHAVEZ PROFE. CIENCIAS DEL DEPORTE	SANTIAGO OSORIO PROFE. CIENCIAS DEL DEPORTE	CARLA MANUELA GALVIZ PROFE.CIENCIAS DEL DEPORTE	MARIANA TAUTIVA PROFE. CIENCIAS DEL DEPORTE	VANESSA HERNANDEZ PROFE. CIENCIAS DEL DEPORTE	JOAO NOREÑA PROFE. FISIOTERAPIA	VERONICA AGUIRRE GERONTOLOGA	LUISA MUÑOZ TALLERISTA	YEIMI MORENO TALLERISTA
	VALOR BASE (Sueldo)		100	100	$ 2.036.667	$ 1.646.667	$ 1.646.667	$ 1.646.667	$ 1.646.667	$ 1.646.667	$ 1.646.667	$ 1.646.667	$ 1.646.667	1.235.000	1.235.000
															-
	PRESTACIONES SOCIALES, APORTES y GASTOS		**62**	**52**											-
1	Cesantias	(A/12)	8,33	8,33	$ 169.654	$ 137.167	$ 137.167	$ 137.167	$ 137.167	$ 137.167	$ 137.167	137167,333	137167,3333	102.876	102.876
2	Intereses sobre cesantia	(a*12%)	1	1	$ 20.367	$ 16.467	$ 16.467	$ 16.467	$ 16.467	$ 16.467	$ 16.467	16466,6667	16466,66667	12.350	12.350
3	Prima anual	(A/12)	8,33	8,33	$ 169.654	$ 137.167	$ 137.167	$ 137.167	$ 137.167	$ 137.167	$ 137.167	137167,333	137167,3333	102.876	102.876
4	Vacaciones (1)	(15/360*100)	4,17	4,17	$ 84.929	$ 68.666	$ 68.666	$ 68.666	$ 68.666	$ 68.666	$ 68.666	68666	68666	51.500	51.500
5	Dotación (2)		8	0	$ -	$ -	$ -								-
	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL				$ -	$ -	$ -							-	-
6	Sistema de seguridad social : Salud (EGM) (3)	% A	8,5	8,5	$ 173.117	$ 139.967	$ 139.967	139966,6667	139966,6667	139966,667	139966,6667	139966,667	139966,6667	104.975	104.975
7	Sistema de seguridad social : Pensiòn (I.V.M)	% A	12	12	$ 244.400	$ 197.600	$ 197.600	$ 197.600	$ 197.600	$ 197.600	$ 197.600	197600	197600	148.200	148.200
8	Accidentes de Trabajo y Enf Profes ATEP (5)	% A	2,44	0,52	$ 10.631	$ 40.113	$ 40.113	$ 40.113	$ 40.113	$ 40.113	$ 40.113	$ 8.596	$ 8.596	6.447	6.447
	APORTES PARAFISCALES				$ -	$ -	$ -							-	-
10	Caja de Compensación	% A	4	4	$ 81.467	$ 65.867	$ 65.867	$ 65.867	$ 65.867	$ 65.867	$ 65.867	**$ 65.867**	65866,66667	49.400	49.400
11	SENA (6)	% A	2	2	$ 40.733	$ 32.933	$ 32.933	32933,33333	32933,33333	32933,3333	32933,33333	**32933,3333**	32933,33333	24.700	24.700
12	ICBF (7)	% A	3	3	$ 61.100	$ 49.400	$ 49.400	49400	49400	49400	49400	**49400**	49400	37.050	37.050
	SUBSIDIOS	% A			$ -	$ -	$ -								-
13	Subsidiio de Transporte	% A	0	0	$ -	$ -	$ -								-
	SUMA (A + B)		**162**	**152**											-
	FACTOR MULTIPLICADOR C/100	**%A+B/100**	**1,62**	**1,52**	3.092.719	2.532.013	2.532.013	$ 2.532.013	$ 2.532.013	$ 2.532.013	$ 2.532.013	$ 2.500.496	$ 2.500.496	1.875.372	1.875.372

DESCRIPCION	CANTIDAD	DEDICACIO	ASIGNACION SALARIAL x 13 dias	FACTOR MULTIPLICADOR 1,54%	FACTOR MULTIPLICADOR 1,62%	
DIRECTOR	1	100%	$4.700.000	3.092.719		
NUTRICIONISTA	1	PS	$1.646.667	1.646.667		
MANIPULADOR DE ALIME	4	100%	$975.000		6.087.964	
TECNICO AUXILIAR DE E	2	100%	$1.148.333		3.598.134	
TALLERISTA EN MANUAL	2	100%	$1.235.000	3.750.744		
PROFESIONAL EN CIENC	6	100%	$1.646.667	15.192.078		
PSICOLOGO	2	PS	$1.646.667	3.293.333		
TRABAJADOR SOCIAL	2	PS	$1.646.667	3.293.333		
PROFESIONAL SGST	1	PS	$1.646.667	1.646.667		
PROFESIONAL FISIOTER	1	100%	$1.646.667	2.500.496		
GERONTOLOGO	1	100%	$1.646.667	2.500.496		
PERSONA DE MANTENIM	2	PS	$736.667	1.473.333		
SALVAVIDAS	1	100%	$1.148.333		1.799.067	
AUXILIAR DE ATENCION EMERGENCIAS	2	PS	$888.333	1.776.667		
AUXILIAR ADMINISTRATI	3	100%	$975.000		4.565.972	
TECNOLOGO EN SISTEM	1	PS	$1.235.000	1.235.000		
AUXILIAR CONTABLE	1	100%	$975.000		1.521.991	
VALOR TOTAL NOMINA				41.401.533,33	17.573.128,00	58.974.661

SMMV $ 1.423.500

ST 200.000

DESGLOCE NOMINA FACTOR MULTIPLICADOR DEL 1,62

PERIODO: 1 AL 13 DICIEMBRE DE 2025

	FACTOR MULTIPLICADOR TALENTO HUMANO		FM1 SALARIO <= 2 SMMLV	IRMA LLANO MANIPULADORA	CAROLINA BRICEÑO	MARIA LOZANO MANIPULADORA	MARIA LOPEZ MANIPULADORA	EDGAR IVAN BONILLA AUX. ENFERMERIA	LUISA FERNANDA ARCILA AUX.ENFERMERIA	SANTIAGO SALAZAR SALVAVIDAS	ASHLEY BURGOS AUX. ADMINISTRATIVA	ADRIANA HIGUITA AUX. ADMINISTRATIVA	JHON TORRES AUX. ADMINISTRATIVA	VIVIANA MEJIA AUX. CONTABLE
	VALOR BASE (Sueldo) SIN AU		100	888.333	888.333	888.333	888.333	1.061.667	1.061.667	1.061.667	888.333	888.333	888.333	888.333
	VALOR BASE (Sueldo) CON AUXILIO			975.000	975.000	975.000	975.000	1.148.333	1.148.333	1.148.333	975.000	975.000	975.000	975.000
	PRESTACIONES SOCIALES, A		60			-	-					-	-	
1	Cesantías	(A/12)	8,33	81.218	81.218	81.218	81.218	95.656	95.656	95.656	81.218	81.218	81.218	81.218
2	Intereses sobre c	(a*12%)	1	9.750	9.750	9.750	9.750	11.483	11.483	11.483	9.750	9.750	9.750	9.750
3	Prima anual	(A/12)	8,33	81.218	81.218	81.218	81.218	95.656	95.656	95.656	81.218	81.218	81.218	81.218
4	Vacaciones (1)	(15/360*100)	4,17	37.044	37.044	37.044	37.044	44.272	44.272	44.272	37.044	37.044	37.044	37.044
5	Dotación (2)		8	71.067	71.067	71.067	71.067	84.933	84.933	84.933	71.067	71.067	71.067	71.067
	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL				-	-	-					-	-	-
6	Sist seguridad so	% A	8,5	75.508	75.508	75.508	75.508	90.242	90.242	90.242	75.508	75.508	75.508	75.508
7	Sist seguridad so	% A	12	106.600	106.600	106.600	106.600	127.400	127.400	127.400	106.600	106.600	106.600	106.600
8	Acc Trabajo y En	% A	0,52	4.637	4.637	4.637	4.637	5.542	5.542	5.542	4.637	4.637	4.637	**4.637**
	APORTES PARAFISCALES			-	-	-	-	-		-	-	-	-	**-**
10	Caja Compensac	% A	4	35.533	35.533	35.533	35.533	42.467	42.467	42.467	35.533	35.533	35.533	**35.533**
11	SENA (6)	% A	2	17.767	17.767	17.767	17.767	21.233	21.233	21.233	17.767	17.767	17.767	**17.767**
12	ICBF (7)	% A	3	26.650	26.650	26.650	26.650	31.850	31.850	31.850	26.650	26.650	26.650	**26.650**
	SUBSIDIOS	% A		-	-	-	-			-	-	-	-	-
13	Subs Transporte	% A	0		-	-	-					-	-	-
	SUMA (A + B)		**160**		-	-	-					-	-	-
	FACTOR MULTIP	**%A+B/100**	**1,60**		-	-	-					-	-	-
				1.521.991	1.521.991	1.521.991	1.521.991	1.799.067	1.799.067	1.799.067	1.521.991	1.521.991	1.521.991	1.521.991

Entre los suscritos a saber: **MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.086.853, Secretaria de Despacho de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 000290 del 31 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 000325 del 01 de febrero de 2024, en su calidad de delegado(a) del Alcalde según Decreto No. 00006 del 2 de enero de 2024 quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No.39 del 24 de Diciembre de 2024, expedido por el honorable Concejo Municipal, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y con sujeción a las demás normas que rigen la contratación pública, en uso de sus atribuciones legales y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO DE PEREIRA** y el **CONSORCIO VIDA PLENA, identificado(a) con NIT. 901.826.616-0** representado legalmente por la señora **FIDELA ROJAS RIVERA** identificada con la cédula de ciudadanía número 36.275.489, que para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar la presente **PRÓRROGA No.3, No.4 y ADICION No.2** al convenio de asociación N°**3035** de **2025**, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Pereira a través de la Secretaria de Desarrollo Social y Político suscribió el convenio de asociación N°**3035** de 202**5** cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018**;** por un valor de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($2.157.928.802) incluidos impuestos, de los cuales el MUNICIPIO DE PEREIRA aportará la suma MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.941.513.171) incluidos impuestos, y el consorcio la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($216.415.631) incluido impuestos. **2)** Que en el convenio se estableció un plazo inicial de cinco (5) meses, con fecha de inicio 01 de abril de 2025; por lo tanto, su terminación sería el 31 de agosto de 2025. **3**) A través del Otro si No.1, se realizó modificación al plazo, de acuerdo a lo sustentado en la justificación, realizando una prórroga por el termino de 20 días, quedando el plazo total de cinco (5) meses y veinte (20) días. **4)** Posteriormente con el Otro si No.2, se realizó adición y prorroga, de acuerdo a lo sustentado en la justificación, realizando adición por NOVECIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ($903,435,730), de los cuales el aporte por parte de la alcaldía corresponde por valor de OCHOCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE ($812.821.127) Y UN APORTE DEL CONSORCIO VIDA PLENA POR NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS MCTE ($ 90.614.603) y prorroga No.2 por el termino de dos (2) meses y diez (10) días, quedando el plazo de 240 días y valor total incluida la adición de TRES MIL SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL

Pereira, noviembre 25 de 2025

Doctor(a)
MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria de Desarrollo Social y Político
Ordenador del Gasto
Pereira

Asunto: Justificación de adición No.2, prórroga No.3 y No.4 al convenio de asociación No.3035-2025 del 01 de abril de 2025.

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias del Estatuto General de la contratación, que disponen que toda obligación contractual en la que haga parte una entidad debe estar precedida de un estudio, en el que se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes, el equipo técnico de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, se permiten presentar el presente estudio técnico, jurídico y financiero que justifica la necesidad de efectuar prórroga No.3, No.4 y adición No.2 al convenio de asociación cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018", previo a las siguientes consideraciones:

El 31 de marzo de 2025, se suscribió el convenio No.3035-2025, con **CONSORCIO VIDA PLENA, identificado(a) con NIT. 901.826.616-0**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018" por valor de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($2.157.928.802) incluidos impuestos, de los cuales el MUNICIPIO DE PEREIRA aportará la suma MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.941.513.171) incluidos impuestos, y el consorcio la suma de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($216.415.631) incluido impuestos, por un plazo de cinco (5) meses, **cuya acta de inicio se suscribió el 01 de abril de 2025.** A través del otro si No.1 se realizó prorroga No.1 por el termino de veinte (20) días, quedando el plazo de cinco (5) meses y veinte (20) días. Este convenio fue nuevamente modificado a través de otro si No.2, realizando adición por NOVECIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ($903,435,730), de los cuales el aporte por parte de la alcaldía corresponde por valor de OCHOCIENTOS DOCE

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...)"

Como soporte jurídico y siguiendo la exposición de motivos se trae a colación el artículo 1602 Código Civil, según el cual todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, criterio que consagra la libertad contractual que se complementa con la aplicación de la consensualidad del acuerdo de voluntades, en donde una vez se exprese la manifestación de la voluntad de cada contratante respecto a los elementos esenciales del contrato, surgirán las obligaciones a cargo de cada una de las partes, pero sin ignorar que esta libertad se encuentra limitada, por un lado, por el interés público con la imposición de las llamadas cláusulas excepcionales al derecho común, y, por otro, en la selección del contratista.

Así mismo, la Corte Constitucional en Sentencia C- 300 del 25 de abril del 2012 estipula que la modificación de los contratos estatales: *"(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...)* evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones"

Referente a la prórroga del contrato, es preciso señalar que el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

"*Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecer sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato."*

Informe sobre la ejecución del contrato y solicitud de prórroga No.3.

De acuerdo con los informes de ejecución presentados por el contratista, se evidencia que el objeto y el alcance del convenio actualmente en ejecución se han cumplido a satisfacción, conforme a lo estipulado en el convenio. Igualmente, se ha dado cumplimiento a la obligación de realizar los aportes al sistema de seguridad social, en concordancia con la normatividad vigente.

No obstante, a la fecha de elaboración del informe, aún se cuenta con disponibilidad de recursos para continuar con la ejecución del mismo por 5 días.

Con base en el comportamiento del contrato y en el análisis del promedio mensual de pagos realizados por el servicio prestado por el operador, se determina que el saldo disponible es suficiente para garantizar la continuidad de la atención durante 5 días adicional. Esto permite proyectar la extensión del servicio hasta el 05 de diciembre de 2025, mediante una prórroga contractual que asegure que los beneficiarios continúen recibiendo la atención necesaria sin interrupciones, protegiendo sus derechos y garantizando el cumplimiento de los objetivos del programa.

Teniendo en cuenta que el contrato tiene un término de duración contemplado de 240 días, con fecha de inicio del 01 de abril de 2025 y fecha de terminación el día 30 de noviembre de 2025; a la fecha se ha ejecutado el 85.58% del total del contrato por lo que se encuentra justificado realizar prorroga por el termino de 5 días contados desde el 01 al 05 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta que la población atendida requiere atención especial, la cual se materializa a través de unos rubros específicos, permanentes y continuos, esta atención de acuerdo al programa debe ser constante; por lo que se hace necesario prorrogar el contrato dado que el mismo es a monto variable y se contaría con recurso para atender la población por el plazo a prorrogar, en este sentido, es menester PRORROGAR el presente contrato con el fin de prestar los servicios a la población objeto inicialmente hasta el día 05 de diciembre del año en curso, con la disponibilidad de recurso existente, sustentado en la siguiente información:

RESUMEN DE APORTES X ENTIDAD		
ENTIDAD	% de cofinanciación	VALOR $ APORTES EN DINERO O EN ESPECIE
MUNICIPIO DE PEREIRA	89,97%	$ 63.925.517
CONSORCIO VIDA PLENA	10,03%	$ 7.126.515
TOTAL DEL CONVENIO	100%	$ 71.052.032

De acuerdo con la siguiente proyección presupuestal:

	SUMINISTROS, INSUMOS Y SE	TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	ALIMENTACION	**28.754.550**	21.628.035	7.126.515
2	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-	-	-
3	ENCUENTRO INTERGENERACIONAL	-	-	-
4	ACTIVIDADES RECREATIVAS	-	-	-
5	BOTIQUIN	-	-	-
6	INTERNET	**36.111**	36.111	-
7	SEGURO EXEQUIAL	**222.000**	222.000	-
8	INSUMOS DE ASEO	-	-	-
9	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	-	-	-
10	DOTACION VESTUARIO	-	-	-
11	TRANSPORTE	**19.030.537**	19.030.537	-
	TOTAL SUMINISTROS INSUMOS Y SERVICIOS	**48.043.198**	40.916.683	7.126.515
	TOTAL TALENTO HUMANO	**23.008.833**	23.008.833	-
	SUBTOTAL OPERACIÓN CENTROS VIDA X 3 DIAS	**71.052.032**	63.925.517	7.126.515
	Mas Gravamen Municipal (estampillas e impuestos 8%	-	-	-
	PRORROGA 5 DIAS	**71.052.032**	**63.925.517**	**7.126.515**

Adición No.2 y prórroga No.4: Teniendo en cuenta que el convenio tiene un término de duración contemplado de 245 días y un valor de total de $3.061.364.532, con fecha de inicio del 01 de abril de 2025 y fecha de terminación el día 05 de diciembre de 2025; a la fecha se ha ejecutado el 85.58% del total del convenio por lo que se encuentra justificado realizar prorroga por el termino de 8 días contados desde el 05 al 13 de diciembre de 2025 y en consecuencia se debe realizar la adición al valor del convenio para asegurar la atención a los beneficiarios durante el plazo de la prorroga por valor de $**95.068.104**, de los cuales el MUNICIPIO DE PEREIRA aportará la suma $85.532.774 y la ESAL la suma $9.535.330 de acuerdo a la siguiente proyección:

	RESUMEN DE COSTOS X COMPONENTE ADICION 8 DIAS	ADICION 8 DIAS		
	SUMINISTROS, INSUMOS Y SERVICIOS	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**	**TOTAL ADICION**
1	ALIMENTACION	24.970.130,00	**9.535.330,00**	34.505.460,00
2	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0	**0**	
3	ENCUENTRO INTERGENERACIONAL	0	0	
4	ACTIVIDADES RECREATIVAS	0	0	
5	BOTIQUIN	0	0	
6	INTERNET	57.777,60	0	57.777,60
7	SEGURO EXEQUIAL	355.200,00	0	355.200,00
8	INSUMOS DE ASEO	0	0	
9	ENFERMERIA Y	0	0	
10	DOTACION VESTUARIO	0	0	
11	TRANSPORTE	23.335.533,47		23.335.533,47
	TOTAL SUMINISTROS INSUMOS Y SERVICIOS	48.718.641,07	9.535.330,00	58.253.971,07
	TOTAL TALENTO HUMANO	36.814.133,33		36.814.133,33
	SUBTOTAL OPERACIÓN CENTROS VIDA 8 dias	85.532.774,40	9.535.330,00	95.068.104,40
	Mas Gravamen Municipal (estampillas e impuestos 8%			
	VALOR TOTAL	**85.532.774,40**	**9.535.330,00**	**95.068.104,40**

Lo anterior, sustentado en que la población atendida requiere atención especial, la cual se materializa a través de unos rubros específicos, permanentes y continuos, esta atención de acuerdo al programa debe ser constante. Esta justificación valida la necesidad de continuar

RESUMEN DE COSTOS X COMPONENTE ADICION 8 DIAS		ADICION 8 DIAS		
SUMINISTROS, INSUMOS Y SERVICIOS		APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL	TOTAL ADICION
1	ALIMENTACION	24.970.130,00	9.535.330,00	34.505.460,00
2	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0	0	
3	ENCUENTRO INTERGENERACIONAL	0	0	
4	ACTIVIDADES RECREATIVAS	0	0	
5	BOTIQUIN	0	0	
6	INTERNET	57.777,60	0	57.777,60
7	SEGURO EXEQUIAL	355.200,00	0	355.200,00
8	INSUMOS DE ASEO	0	0	
9	ENFERMERIA Y	0	0	
10	DOTACION VESTUARIO	0	0	
11	TRANSPORTE	23.335.533,47		23.335.533,47
TOTAL SUMINISTROS INSUMOS Y SERVICIOS		48.718.641,07	9.535.330,00	58.253.971,07
TOTAL TALENTO HUMANO		36.814.133,33		36.814.133,33
SUBTOTAL OPERACIÓN CENTROS VIDA 8 dias		85.532.774,40	9.535.330,00	95.068.104,40
Mas Gravamen Municipal (estampillas e impuestos 8%				
VALOR TOTAL		85.532.774,40	9.535.330,00	95.068.104,40

Lo anterior, sustentado en que la población atendida requiere atención especial, la cual se materializa a través de unos rubros específicos, permanentes y continuos, esta atención de acuerdo al programa debe ser constante. Esta justificación valida la necesidad de continuar con el servicio durante el periodo de legalización del nuevo contrato producto del proceso licitatorio LP-283-2025 que determinará el o los operadores a cargo del programa hasta el primer semestre de 2026, teniendo en cuenta que el actual convenio termina el 05 de diciembre y se prevé la culminación del proceso de la referencia con su respectiva legalización para esa fecha; por lo que se hace necesario prorrogar y adicionar el convenio, en este sentido, es menester PRORROGAR el presente convenio con el fin de prestar los servicios a la población objeto inicialmente hasta el día 13 de diciembre del año en curso, y en consecuencia realizar la adición por $**95.068.104**, de los cuales el MUNICIPIO DE PEREIRA aportará la suma $85.532.774 y la ESAL la suma $9.535.330, con el fin de dar continuidad a la atención integral de los adultos mayores conforme a lo establecido en la Ley 1276 de 2009, resolución 055 de 2018 y plan de desarrollo municipal. Todo lo anterior, encaminado a brindar una fase de vida digna y satisfactoria para los adultos mayores beneficiarios del Municipio de Pereira y teniendo en cuenta lo previsto en la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 que indica que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Por lo previamente expuesto, es necesario que el convenio de asociación, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018", sea prorrogado por el termino de 13 días para un plazo total del convenio de **253 días** y en consecuencia, adicionar el valor del convenio en $**95.068.104**, de los cuales el MUNICIPIO DE PEREIRA aportará la suma $85.532.774 y la ESAL la suma $9.535.330, para un valor total del convenio incluida esta adición de $**3.156.432.636**.

	Pago 6- 1 de septiembre al 30 de septiembre		340.361.003	37.431.130		
	Pago 7- 1 de octubre a 30 de octubre		342.494.757	37.000.000		
Saldo pendiente por ejecutar:	**PAGOS REALIZADOS**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTES ESAL**	**TOTAL EJECUTADO**	**SALDOS PENDIENTES POR EJECUTAR MUNICIPIO**	**SALDOS PENDIENTES ESAL**
	Pago 8- 1 de noviembre al 30 de noviembre proyectado	328.000.000	36.000.000	364.000.000	69.133.645	9.599.104
Porcentaje de Ejecución:	85,58%					
Porcentaje por Ejecutar:	14,42%					
Estado de las Garantías:	Vigentes					
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación					

El convenio No. 3035 de 2025, se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE **FINANCIERO DE 85,58%**

4. ANEXOS

- Solicitud del contratista del día 19 de noviembre del año 2025.
- Informe de supervisión del 19 de noviembre de 2025.

5. SOLICITUD DE APROBACIÓN

De conformidad con las razones expuestas, se recomienda al ordenador del gasto, autorizar la prórroga No.3, adición No.2 y prorroga No.4 del convenio No.3035 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018" de acuerdo a las condiciones indicadas en la siguiente tabla:

Prórroga No.3 a suscribir	5 días
Prórroga No.4 a suscribir	8 días
Nueva fecha de	13 de diciembre de 2025

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES

PARAFISCALES

Yo FIDELA ROJAS RIVERA identificado (a) con la C. C. No. 36.275.489 de Pitalito y en mi condición de representante legal del CONSORCIO VIDA PLENA con el Nit 901826616-0, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Esta certificación se expide y se firma a los tres (3) días del mes de diciembre de año dos mil veinticinco (2025).

Fidela Rojas R.

REPRESENTANTE LEGAL
FIDELA ROJAS RIVERA CC 36.275.489
KM10VIACERRITOSSECTORVERACRUZ

CONTADORA
LEIDY VANESSA BRICEÑO FLOREZ
C.C. 1088293557
T.P. 219859-T
DIR. CONJUNTO RESIDENCIAL BOREAL

DOCUMENTOS CONTADORA





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.088.293.557**

BRICEÑO FLOREZ

APELLIDOS

LEIDY VANESSA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-OCT-1991**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

27-OCT-2009 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2400100-00194973-F-1088293557-20091108 **00178**32987A 1 30475268

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9DBBAA0875BE5770

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY VANESSA BRICEÑO FLOREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088293557 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 219853-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **36.275.489**

ROJAS RIVERA

APELLIDOS

FIDELA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUL-1954**

PITALITO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-AGO-1983 PITALITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00238857-F-0036275489-20100507 0022123777A 1 1520715581

CONSORCIO VIDA PLENA
NIT 901.826.616-0
KM 10 VIA CERRITOS SEC VERACRUZ CA 6 VDA
CERRITOS OF 03
Tel: (606) 3145955447
Pereira - Colombia
consorciovidaplena9@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 36

Señores	MUNICIPIO DE PEREIRA		
NIT	891.480.030-2	**Teléfono**	(606) 318449711
Dirección	Edificio Braulo Londoño	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/12/2025, 12:21
Expedición	03/12/2025, 12:21
Vencimiento	03/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Unitario
1	Servicio Internet - Convenio 3035 - 2025 Servicio Gravado	1.00	93,888.62	19 %	78,898.00	14,990.62	78,898.00
2	Transporte de alimentos -Convenio 3035 - 2025 Servicio Gravado	1.00	3,242,777.38	19 %	2,725,023.01	517,754.37	2,725,023.01
3	Talento Humano -Convenio 3035 - 2025 Servicio Excluido	1.00	58,974,661.00	0 %	58,974,661.00	0.00	58,974,661.00
4	Alimento usuarios -Convenio 3035 - 2025 Servicio Excluido	1.00	50,167,950.00	0 %	50,167,950.00	0.00	50,167,950.00
5	Transporte usuarios-Convenio 3035 - 2025 Servicio Excluido	1.00	33,312,371.00	0 %	33,312,371.00	0.00	33,312,371.00
6	Seguro exequial-Convenio 3035 - 2025 Servicio Excluido	1.00	577,200.00	0 %	577,200.00	0.00	577,200.00

Total items: 6

Total Bruto	145,836,103.01
IVA 19%	532,744.99
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	146,368,848.00

Valor en Letras:
Ciento cuarenta y seis millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-03 por $ 146,368,848.00

Observaciones:
Periodo Comprendido del 1 al 13 de Diciembre de 2025
Convenio 3035 - 2025

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este titulo - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764071195119 aprobado en 20240523 prefijo FV desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 8810 Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas Tarifa
CUFE: b6552640024611 6b3dc4d6fa116201867e82d535e87dbc2be29cd922c9df6c070d2f7b904c0ce543d185a247155b9c15

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE TERMINACION

Versión: 2

Fecha de vigencia: 21 de octubre de 2025

CONTRATO No3035 DEL 01 DE 04 DE 2025

Clase de Contrato:	**CONVENIO**
Entidad Contratante:	ALCALDIA DE PEREIRA
Dependencia: Responsable:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
Contratista:	**CONSORCIO VIDA PLENA**
Supervisor y/o Interventor	**JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO**
Objeto del Contrato:	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOSS Y FINANCIEROS PARA BRINDRA SERVICIOS DE ATENCIÒN A LA POBLACIÒN ADULTA MAYOR A TRAVEZ DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BASICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009, ART 11 Y RESOLUCIÒN 000055 DE 2018.**
Valor del Contrato	**$2.839.867.702**
Plazo del contrato:	**5 MESES Y 20 DIAS**
Fecha De Inicio:	***01/04/2025***
Fecha Terminación:	***13/12/2025***
Prorroga	**2 MESES Y 23 DIAS**
Observaciones por adiciones:	**XXXXXXXXXXXXXX**

El supervisor acogiéndose al Decreto 0587 del 07 de abril de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, de los contratos que celebre la Administración Central y el Decreto 908 de mayo 15 de 2024, por medio del cual se adopta el manual de contratación para el Municipio de Pereira se suscribe el acta de terminación, previa verificación que el contratista cumplió correctamente con todas las obligaciones establecidas en el Contrato.

Dada en Pereira a los **03** días de diciembre de 20**25**

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron

JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO
Supervisor

FIDELA ROJAS RIVERA
REP. LEGAL CONSORCIO VIDA PLENA
Contratista

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE TERMINACION

Versión: 2

Fecha de vigencia: 21 de octubre de 2025

CONTRATO No3035 DEL 01 DE 04 DE 2025

Clase de Contrato:	**CONVENIO**
Entidad Contratante:	ALCALDIA DE PEREIRA
Dependencia: Responsable:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
Contratista:	**CONSORCIO VIDA PLENA**
Supervisor y/o Interventor	**JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO**
Objeto del Contrato:	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOSS Y FINANCIEROS PARA BRINDRA SERVICIOS DE ATENCIÒN A LA POBLACIÒN ADULTA MAYOR A TRAVEZ DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BASICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009, ART 11 Y RESOLUCIÒN 000055 DE 2018.**
Valor del Contrato	**$2.839.867.702**
Plazo del contrato:	**5 MESES Y 20 DIAS**
Fecha De Inicio:	***01/04/2025***
Fecha Terminación:	***13/12/2025***
Prorroga	**2 MESES Y 23 DIAS**
Observaciones por adiciones:	

El supervisor acogiéndose al Decreto 0587 del 07 de abril de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, de los contratos que celebre la Administración Central y el Decreto 908 de mayo 15 de 2024, por medio del cual se adopta el manual de contratación para el Municipio de Pereira se suscribe el acta de terminación, previa verificación que el contratista cumplió correctamente con todas las obligaciones establecidas en el Contrato.

Dada en Pereira a los **03** días de diciembre de 20**25**

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron

Fidela Rojas R.

JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO
Supervisor

FIDELA ROJAS RIVERA
REP. LEGAL CONSORCIO VIDA PLENA
Contratista

Alcaldía de PEREIRA

EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS

Versión: 1

Fecha de vigencia: 31 de mayo de 2017

Supervisor: JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO	**Fecha de la Evaluación:03/12/2025**
Cargo: Subsecretario de Grupos Vulnerables	**Fecha iniciación del contrato:01/04/2025** **Fecha terminación del contrato:13/12/2025**
Empresa y/o Contratista: CONSORCIO VIDA PLENA NIT. 901826616-0	**Contrato No. :3035- 2025**
Representante legal: FIDELA ROJAS RIVERA	

Tipo de Proceso	❑ Contratación Directa	❑ 10% Menor Cuantía	❑ Selección Abreviada Menor cuantía	❑ Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial	❑ Licitación Publica	❑ Concurso de Méritos ❑ Otros Cuál: X CONVENIO

Objeto del contrato: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOSS Y FINANCIEROS PARA BRINDRA SERVICIOS DE ATENCIÒN A LA POBLACIÒN ADULTA MAYOR A TRAVEZ DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BASICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009, ART 11 Y RESOLUCIÒN 000055 DE 2018.

CALIFICACIÓN		
SIEMPRE	**CASI SIEMPRE**	**NUNCA**
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen en la minuta del contrato y en la propuesta del contratista, aceptada por el Municipio de Pereira.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el contratista debe prestar el servicio?	X		
2. ¿El contratista fue idóneo para cumplir con el objeto del contrato?	X		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X		
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			

Versión: 1

Fecha de vigencia: 31 de mayo de 2017

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
7. Se relaciona adecuadamente con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X		
8. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración para cumplir con el objeto del contrato?*	X		
PUNTUACIÓN	**24**		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 24	X
BUENO: Cuando el puntaje es entre 19 y 23 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
ACEPTABLE: Cuando el puntaje es entre 14 y 18	
DEFICIENTE: Cuando el puntaje es entre 8 y 13 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

OBSERVACIÓN: Describa brevemente los sucesos más relevantes que se presentaron con el contratista.
ASPECTOS POSITIVOS DEL CONTRATISTA
ASPECTOS NEGATIVOS DEL CONTRATISTA
COMPROMISOS (Cuando Es Una Evaluación De seguimiento y/o Su Medición Este En El Rango Aceptable)

Fidela Rojas R.

CONTRATISTA
FIDELA ROJAS RIVERA
REP. LEGAL CONSORCIO VIDA PLENA

SUPERVISOR
JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE ENTREGA

Versión: 1

Fecha de vigencia: 9 de mayo de 2017

A. FECHA DILIGENCIAMIENTO: 13/12/2025

B. TIPO DE NOVEDAD

FUNCIONARIOS				CONTRATISTAS	
Vacaciones		Pensión		Suspensión del contrato	
Incapacidad		Traslado		Terminación del contrato	x
Permiso		Desvinculación		Otro	
Licencia		Suspensión		Cuál:	
En comisión		En cargo			

C. DATOS PERSONA QUE PRESENTA NOVEDAD

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	NO. IDENTIFICACIÒN
CONSORCIO	VIDA PLENA	901826616-0
ROJAS RIVERA	FIDELA	36275489

D. PARTE FUNCIONAL

DEPENDENCIA	PROCESO	CARGO/PROFESIÒN	TIPO DE VINCULACIÓN	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	CONTRATACION	OPERADOR CENTRO VIDA CERRITOS	Funcionario	
			Contratista	X

E. SITUACIÒN DE ACTIVIDADES ENCOMENDADAS

ITEM	DENOMINACIÓN O ASUNTO	ESTADO					
		PENDIENTE	CUMPLIDO	FECHA EN QUE SE DEBE ENTREGAR	¿EN QUÈ MEDIO?	PERSONA QUE DEBE ENTREGARSE LA INFORMACIÓN	OBSERVACIÒN
1.	Brindar los servicios de atención a los adultos mayores distribuidos en los siguientes CENTROS VIDA del Municipio de Pereira, para lo cual cada operador seleccionado atenderá diariamente de lunes a sábado		X	13 de Diciembre	Físico y Digital	JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO	Ninguna

2	Garantizar el Talento Humano mínimo requerido para brindar la atención a los adultos mayores del centro vida, de acuerdo con las siguientes requerimientos o condiciones de perfil, cantidad, tiempo de dedicación.		X	**13 de Diciembre**	**Físico y Digital**	**JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO**	Ninguna	
3	Suministrar o entregar a los adultos mayores del centro vida los suministros, dotaciones y servicios de consumo individual y colectivo, así como dotar al Centro de Vida de los elementos insumos o servicios que garanticen su correcto y buen funcionamiento según las condiciones de descripción técnica, unidad de medida, cantidad, frecuencia y forma de entrega que a continuación se describe: *1. SERVICIOS DE CANASTA BASICA* *2.INSUMOS TALLERES Y ACTIVIDADES* *1. ENCUENTRO INTERGENERACIONAL* *4.ACTIVIDADES RECREACTIVAS Y DE ESPARCIMIENTO* *5.DOTACION BOTIQUIN* *6.SUMISTRO PLAN DE INTERNET* *7.SEGURO EXCEQUIAL* *8.DOTACION DE IMPLEMENTOS PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA* *9.MATERIALES Y ELEMENTOS DE ENFERMERIA Y*		x	**13 de Diciembre**	**Físico y Digital**	**JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO**	Ninguna	

	FISIOTERAPIA *10. DOTACION DE VESTUARIO* *11. TRANSPORTE DE PERSONAS Y ALIMENTOS* *12. TRANSPORTE DE PERSONAS Y ALIMENTOS*						
4	Garantizar el suministro de alimentación en dos jornadas así: desayuno- refrigerio-almuerzo y almuerzo – refrigerio - cena, para los adultos mayores beneficiarios que se encuentren debidamente caracterizados y priorizados por el municipio; estas raciones alimentarias se suministrarán a cada Adulto Mayor en la modalidad servido en la sede Centro Vida, durante seis (6) días a la semana (No incluye festivos), según el tiempo de ejecución del contrato y en la hora establecida por el municipio, previo cronograma entregado por la Secretaría de Desarrollo Social y Político. Para la construcción del ciclo de menús y sus anexos, el Profesional de Nutrición y dietética, deberá usar la Minuta Suministrada por la Secretaría de Desarrollo Social y Político		**X**	**13 de Diciembre**	**Físico y Digital**	**JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO**	Ninguna

5	El lugar y condiciones del sitio de operación y preparación de los alimentos, al igual que el almacenamiento de los insumos y alimentos, debe cumplir con todas las normas vigentes que lo rigen en cuanto a la manipulación y entrega final del producto, y en lo que concierne a las medidas de bioseguridad, limpieza y desinfección establecidas, para este fin, el proveedor y/o operador debe anexar en cada uno de los informes mensuales presentados a la Supervisión del contrato, los certificados vigentes del organismo de control o autoridad que avale o certifique la operación y preparación de alimentos y/o del lugar donde preparó los alimentos.		X	**13 de Diciembre**	**Físico y Digital**	**JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO**	Ninguna
6	Garantizar que todo el personal que realice actividades de manipulación de alimentos en las diferentes etapas del proceso (fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y distribución) acredite los carné y diplomas de curso de manipulación de alimentos, así como haberse practicado los exámenes de laboratorio que demuestren que el personal es apto para la manipulación de alimentos cumpliendo con lo establecido en la Resolución No 2674 de 2013 y demás normas aplicables.		X	**13 de Diciembre**	**Físico y Digital**	**JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO**	Ninguno

7	7. El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y debe acreditar el siguiente perfil mínimo: • Ser mayor de 18 años. • Certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio del contrato. • Tener formación en materia de educación sanitaria, especialmente en cuanto a prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos. Igualmente deben estar capacitados para realizar las tareas que se le asignen, con el fin de que sepan adoptar las precauciones necesarias para evitar la contaminación de alimentos. • Para el caso de los conductores y ayudantes de los vehículos, estos deben contar con la dotación apropiada, completa y en óptimo estado para la ejecución de las actividades de distribución de acuerdo a la Resolución 2674 de 2013 o demás normas que la modifiquen o sustituyan		X	**13 de Diciembre**	**Físico y Digital**	**JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO**	Ninguno

8	8. Dotar al Talento Humano que se encuentre en el Centro Vida de los elementos de bioseguridad establecidos en la Resolución número 350 de marzo 1 de 2022 Ministerio de Salud y Protección Social; Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado Necesarios para el pleno cumplimiento de la función, conforme a las obligaciones del contratista u operador.		X	**13 de Diciembre**	**Físico y Digital**	**JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO**	Ninguno
9	El asociado deberá contar con los vehículos necesarios para realizar el transporte de los alimentos que así lo requieran a los puntos de distribución final, garantizando el cumplimiento de los requisitos en la entrega de los alimentos de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y con el articulo 29 la Resolución 2674 de 2013 expedida por Ministerio de Salud, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales serán susceptibles de inspección y supervisión previo inicio del contrato y cuando el supervisor lo considere pertinente.		X	**13 de Diciembre**	**Físico y Digital**	**JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO**	Ninguno

10	10. Garantizar las siguientes especificaciones técnicas para el servicio de transporte de alimentos: ✔ Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación (cadena de frío) hasta su destino final. ✔ El vehículo debe ser adecuado para el fin perseguido y fabricado con materiales tales que permitan una limpieza fácil y completa. ✔ Los vehículos de transporte de alimentos deberán llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: "Transporte de Alimentos". ✔ Cabina de conducción limpia y libre de corrosión. ✔ Tapicería limpia y en buen estado ✔ En cabina, no se deben evidenciar sustancias toxicas, contaminantes o peligrosas. ✔ Techos limpios, piso seco y limpio, paredes limpias. ✔ Ausencia de animales al interior del vehículo y zona de carga. ✔ Ausencia de olores desagradables o fuertes. ✔ Cinturones de seguridad limpio y en buen estado. ✔ Utilización de Estibas, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda		X	**13 de Diciembre**	**Físico y Digital**	**JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO**	Ninguno

	posibilidad de contaminación. ✔ En caso de tercerizar el servicio de transporte de alimentos, el contratista se asegurará que el transporte garantice las previsiones y normatividad exigida para el transporte de alimentos puntualmente Resolución 2674 de 2013 durante toda la ejecución del contrato. ✔ Contar con acta de limpieza y desinfección del vehículo o Concepto de Control de Plagas del proponente, como evidencia del proceso de saneamiento durante toda la ejecución del contrato. ✔ Contar con certificado de manipulación de alimentos del conductor y su ayudante, expedido por establecimiento o institución autorizada por la Secretaría de Salud competente. ✔ Contar con certificado que autoriza al vehículo a transportar los alimentos expedido por autoridad sanitaria autorizada. (Secretaría de Salud competente), vigente durante toda la ejecución del contrato. ✔ Copia de la Licencia de Conducción del Conductor del vehículo propuesto como transporte de alimentos. ✔ Tarjeta de propiedad, en caso de no tener la propiedad deberá allegar copia del contrato de arrendamiento del vehículo, leasing, o carta de compromiso así mismo dichos documentos deberán relacionar que la disponibilidad es por el plazo						

	del contrato. ✔ Certificado de Revisión Técnico Mecánica vigente, si aplica. ✔ SOAT vigente.						
11	11. Disponer para la ejecución del convenio de los vehículos necesarios para cubrir las rutas para el transporte de los adultos mayores por dia, durante el mes, de la siguiente forma: Copia de la Resolución de habilitación emitida por la autoridad competente, bajo la modalidad de Transporte Terrestre Automotor Especial. ✔ Copia de la tarjeta de operación vigente. ✔ Copia de la Tarjeta de Propiedad ✔ Copia del certificado de revisión Técnico – Mecánica vigente de los vehículos. ✔ Copia del SOAT vigente. ✔ EL conductor del vehículo deberá portar la licencia de conducción vigente.		X	**13 de Diciembre**	**Físico y Digital**	**JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO**	Ninguno
12	12. Brindar atención primaria en Salud. Este servicio esencial abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características individuales del adulto mayor, la prevención de enfermedades, la detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la		X	**13 de Diciembre**	**Físico y Digital**	**JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO**	

	malnutrición, la psicopatología y la geriatría.						Ninguno
13	13. Elaborar los protocolos de atención al Adulto Mayor de acuerdo a los siguientes parámetros: Protocolo de trabajo con familias - Protocolo de atención gerontológica, Protocolo de atención psicosocial - Protocolo de atención primaria en salud - Protocolo de capacitaciones - Protocolo de actividades de deporte, cultura y recreación - Protocolo de encuentros intergeneracionales Protocolo de promoción del trabajo asociativo. Estos protocolos deben estar avalados por profesionales idóneos, que incluyan por lo menos:		X	**13 de Diciembre**	**Físico y Digital**	**JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO**	Ninguno
14	14. Adecuar el cuarto de enfermería de las instalaciones de los Centros Vida a más tardar una semana después de la suscripción del acta de inicio con los elementos mínimos necesarios descritos en la ficha técnica, tales como		X	**13 de Diciembre**	**Físico y Digital**	**JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO**	Ninguno
15	15. Activar el Sistema de emergencias Médicas SEM, para el traslado oportuno y urgente del adulto mayor en caso de ser necesario, desde los Centro Vida hasta el Hospital o Centro de Salud más cercano que garantice		X	**13 de Diciembre**	**Físico y Digital**	**JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO**	Ninguno

	la estabilidad del Adulto Mayor.						
16	16. Garantizar el cumplimento de los requerimientos establecidos en el ANEXO TECNICO DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION DEL PROGRAMA CENTRO VIDA que hace parte integral del estudio técnico, así como de las actividades que debe desarrollar el profesional en nutrición		X	**13 de diciembre**	**Físico y Digital**	**JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO**	Ninguno

F. INFORMACIÓN ADICIONAL

ITEM	TEMAS	COMENTARIOS
1.	Información sobre personal bajo a su responsabilidad	
2.	Factores que afectan adversamente la gestión	
3.	Proyectos en ejecución	
4.	Obligaciones de orden técnico, judicial, pagos que deban ser atendidos.	
5.	Informes de control que involucre su gestión.	

G. DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	NO. IDENTIFICACIÓN	CARGO/PROFESIÒN
ALVAREZ FRANCO	**JORGE IVAN**	**18.602.689**	**SUBSECRETARIO DE GRUPOS VULNERBLES y PROGRAMAS ESPECIALES**

H. OBSERVACIONES

Alcaldía de PEREIRA

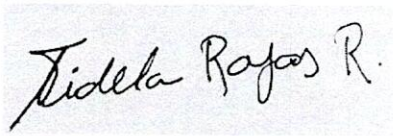
ACTA DE ENTREGA

Versión: 1

Fecha de vigencia: 9 de mayo de 2017

DE LA PERSONA QUE ENTREGA	DE LA PERSONA QUE RECIBE
NINGUNA	NINGUNA

I. FIRMAS

PERSONA QUE ENTREGA	PERSONA QUE RECIBE
FIDELA ROJAS	JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO
FIRMA 	FIRMA
NO. IDENTIFICACIÓN: CC 36.275.489 Rep. legal NIT 901826616-01	NO. IDENTIFICACIÓN: C.C.18.602.689 SUBSECRETARIO DE GRUPOS VULNERBLES y PROGRAMAS ESPECIALES
FECHA: 13/12/2025	FECHA: 13/12/2025

Alcaldía de PEREIRA

Versión: 1 Fecha de vigencia: 9 de mayo de 2017

El Suscrito Subsecretario de grupos vulnerables y programas especiales

CERTIFICA

Que, una vez revisado el INVENTARIO DOCUMENTAL, entregado por: CONSORCIO VIDA PLENA, quien se identificado con NIT 901826616-0, en su calidad de:

- (X) Contratista, según contrato 3035 de 2025.

Se certifica que la persona en mención, se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por concepto del manejo de la documentación de archivos de gestión, satélite, central o histórico (legajos, expedientes, cajas de Archivo), que estuvieron a su cargo durante el tiempo que laboró o prestó sus servicios en la Secretaría de Hacienda y/o Dependencia Tesorería.

En constancia de lo anterior, se firma en Pereira a los 13 días de diciembre de 2025.

JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO
C.C. 18.602.689
SUBSECRETARIO DE GRUPOS VULNERBLES
y PROGRAMAS ESPECIALES